



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 000279/2023

LUJAN, 28 de junio de 2023

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 056/23, relacionada con la adquisición de una impresora láser para la Dirección de Posgrado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ:191/23

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que el 17 de Mayo de 2023 opero la apertura de ofertas, donde se recibieron cinco (5) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas en su dictamen sugiere la adjudicación recaiga a favor de la firma Printar de Walter Leonardo Alsina, presentando un oferta cuyos valores corresponden a los precios de mercado actual.

Que consultada esta Dirección General, se autoriza proceder con el trámite de adjudicación por razones de merito, oportunidad y conveniencia.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000279/2023

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 0056/23, relacionada con la la adquisición de una impresora láser para la Dirección de Posgrado de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000279/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Printar de Walter Leonardo Alsina, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 056/2023, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO(\$ 336.804,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Nicolas Versaci, Alejandro Nicosia y Pablo Sela. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 12, Actividad 15, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000279/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 320/23